

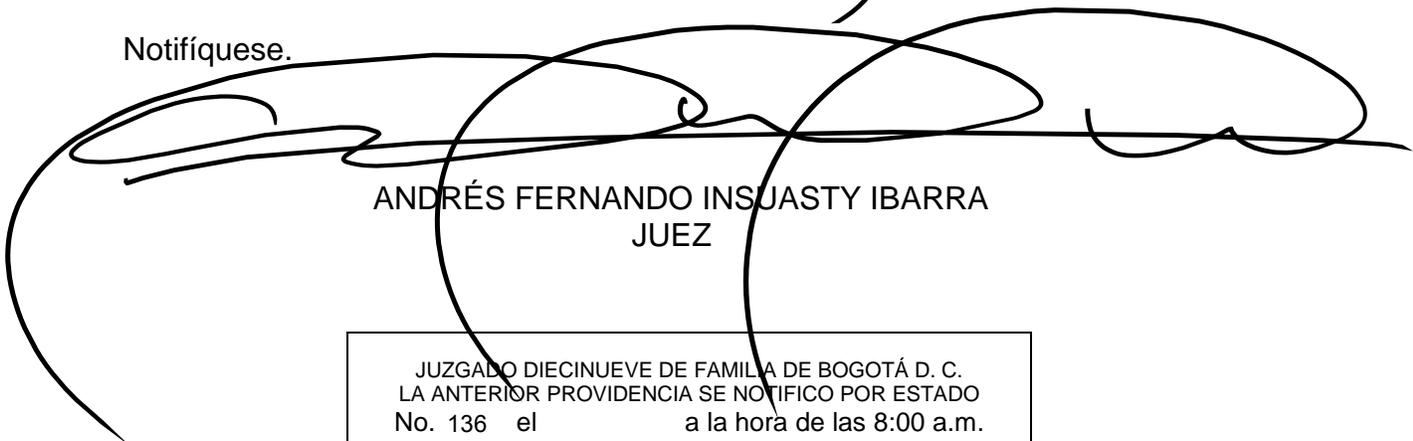
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., primero de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 26 de agosto de 2021, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias las respuestas remitidas al correo institucional por parte de la DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda, y, póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, previo a continuar con el respectivo trámite, REQUIÉRASE a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por la DIAN y allegue las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 136 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
02 SEPTIEMBRE 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Familia 019 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68efc5d5b1d20e311f0a0ac662b5de1e4e29793bd0e411109763a4e2cf1af107**
Documento generado en 01/09/2021 03:07:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>